

# HIDALGO Y SU PLAN DE OPERACIONES

*Manuel CARRERA STAMPA*

A CABALLO O EN CARROZA, el cura de la congregación de Santa María de los Dolores, cercana a San Miguel el Grande, en la intendencia de Guanajuato, viajaba a menudo por la comarca. Su fuerte y adusta figura era bien conocida, estimada y respetada de labriegos y hacendados, mineros y comerciantes; cualquier indio lo reconocía en seguida. El cura atravesó muchas veces los caminos y los atajos del Bajío, solo o acompañado de gente de alcurnia, o de pobres indios, sucios y harapientos.

¡Cuántas veces, caminando solo, al filo de las montañas, al cruzar algún vado o al recorrer los caminos de herradura o las veredas, al atravesar los trigales y las milpas, debió de pensar en la mísera condición de los labriegos indígenas y mestizos, o de los mineros de la cercana Guanajuato! ¡Cuántas veces debió de pensar en la impotencia social y económica en que se hallaban! ¡En cuántas ocasiones debió de pensar también en la situación de los criollos, más cultivados y de mayor imaginación y temperamento que los españoles, imposibilitados de ocupar los puestos políticos y administrativos del Virreinato! ¡Y cuántas veces debió de meditar sobre la conveniencia de llevar a cabo una revuelta, de iniciar un nuevo orden de cosas!

Porque, sin duda, este infatigable cura estuvo siempre atento a mejorar la condición económica y social de sus feligreses: introdujo el cultivo de la vid y de la morera, fomentó la apicultura, y estableció aquí una fábrica de loza, allá una carpintería, más allá telares y pozos artesianos. Entendió, como ningún otro en toda la intendencia de Guanajuato, las necesidades de la clase trabajadora y las angustias en que vivía la clase media, mestiza y criolla.

Sus grandes y expresivos ojos verdes, en extraño contraste con su tez morena aceitunada, brillaban, ya en sus tiempos

de estudiante, con los destellos de la rebeldía, la inquietud, la curiosidad, y sus actitudes estaban de acuerdo con sus sentimientos. De ahí que desde esos años de la escuela sus compañeros del Colegio de San Nicolás le pusieran el mote de "el Zorro". Hombre astuto, sagaz, calculador, y al propio tiempo audaz y rápido en la ejecución, el mote "correspondía perfectamente a su carácter taimado", como dice Alamán.

Este hombre, que como estudiante, como rector del Colegio de San Nicolás, y después como cura en Colima, en San Felipe y en Dolores dió muestras de una clara inteligencia y de una actividad creadora poco común, debió de meditar constantemente sobre la conveniencia de una revolución que transformase el orden de cosas establecido; debió de tener, en esbozo al menos, un plan, al lado ya de los demás conspiradores de Querétaro.

Hidalgo, lector de los enciclopedistas franceses, atento a fomentar la cultura y las artesanías en su curato, conocedor del pueblo como quizá ningún otro en toda la intendencia de Guanajuato; Hidalgo, a quien se llegó a considerar como una de las mejores cabezas del obispado de Michoacán, y que estaba al tanto de lo que promovían los conspiradores de Querétaro, no podía menos de tener un plan de acción política o estratégica. Y sin embargo algunos historiadores, entre ellos Zavala y Mora, relatan ingenuamente los acontecimientos de 1810 negando la existencia de un plan o desdeñando los indicios que nos hablan de su existencia.

#### LAS ACTIVIDADES DEL CURA HIDALGO

Lo que decidió al cura a hacer la independendencia no fué ciertamente, como pretende Carlos María de Bustamante,<sup>1</sup> la buena disposición que encontró en sus feligreses para entrar en la revolución, descontentos como estaban por no poder aprovechar la uva de Guanajuato para hacer vino, a causa de las prohibiciones, y reducidos por eso a la miseria, y tampoco, como afirma don Agustín Hidalgo, sobrino del Cura, a haberse detenido en la Secretaría del Virreinato el permiso que para cultivar la vid había obtenido Hidalgo del Rey.<sup>2</sup>

Las razones que lo movieron a tomar las armas fueron mucho más profundas. Si Hidalgo encabezó la rebelión no

fué sólo por eso, ni tampoco por el inesperado descubrimiento de la conspiración y la precipitada intervención de Allende y de Aldama la noche del 15 de septiembre de 1810, sino que hubo, además, razones sociales muy profundas, aunadas a hechos políticos recientes: los antagonismos y rivalidades que había entre las diversas clases y castas sociales del Virreinato; la mísera condición social, económica y cultural de los indios y de la “gente de casta”, cuyos anhelos y sufrimientos palpó tan en lo vivo el cura Hidalgo; las prerrogativas de los españoles en menoscabo de los criollos y mestizos; los privilegios de la nobleza frente a los demás estamentos sociales; las ideas democráticas venidas de los Estados Unidos; las doctrinas igualmente democráticas e individualistas emanadas de los Derechos del Hombre y proclamadas por la Revolución francesa; la invasión napoleónica en España y la caída de Carlos IV; la actuación ambigua de Fernando VII; la reivindicación de los derechos del pueblo español al sentirse entregado al invasor; la deposición de Iturrigaray; la conspiración abortada de Valladolid; el estado económico y hacendario de la Colonia, cargado de alcabalas y gabelas, estancos y monopolios, peajes y tributos; y a lo anterior hay que añadir, quizá, dificultades de carácter local con el alto clero —en particular la Inquisición— y con la administración civil.

Todas esas causas lo determinaron a participar en el movimiento libertario. Él mismo afirmó que procedió conscientemente: “Sí —exclamó Hidalgo con entero acento—, *lo he pensado bien*, y veo que estamos perdidos y no queda más recurso que ir a coger gachupines”, como afirma Juan Aldama en su conocida *Declaración*.

No es ciertamente Hidalgo “el pobre cura de la congregación de Dolores a quien arrastró el movimiento insurgente”, ni “el atrevido que se lanzó a la lucha sin preparación y sin saber lo que hacía”, como lo han calificado historiadores interesados en desfigurar la verdad.

A la luz de nuevos documentos, la investigación histórica puede ver más claro. Sabemos, por una carta recién descubierta, que Hidalgo tuvo comunicaciones reservadas con numerosos conspiradores, lo cual nos revela que hubo de existir, aunque sea en bosquejo, un “plan revolucionario”. He aquí el documento mencionado:

Señor don José M<sup>a</sup> Morelos. Dolores, Sbre. 4 de 1810.—Querido discípulo y amigo. Tube noticias del Centro; se me dice que el 29 del venidero Octubre es el día señalado para la celebración del gran jubileo, que tanto ansiamos todos los americanos. Como aun puse en duda tan buena nueva demoré en mi viage á Querétaro y N. Señor Corregidor me confirmó la noticia lleno de gusto así como D<sup>a</sup> Josefa. Por lo tanto y según lo que hablamos en nuestra entre vista de fines de julio, me apresuro a notisiárselo y espero que Ud. procurará por su parte que en dicho día 29 de Octubre se celebre con toda pompa y con el objeto que simultáneamente sea en todo el Anahuac, tenga berificativo y que tomen parte.

Yo procuraré tener a Ud. al tanto de todo lo que ocurra y mi notario Don Tivurcio está encargado de recibir noticias y contestar en caso urgente.

Don Ignacio lo saluda a Ud. lo mismo que el licenciado y tienen el deseo de que Ud. ha de sobresalir en esta funsión y de que llegue el día señalado que le repito 29 de octubre.

El P. Mariano Matamoros estuvo a verme y también se fue entusiasmado y a disponerse para esa gran funsión.

Su maestro y amigo que lo aprecia y B. S. M.

Miguel Hidalgo [rúbrica].<sup>3</sup>

Es indudable que Hidalgo escribió cartas semejantes a otros jefes de la insurgencia: Allende, Abasolo, Aldama, Matamoros, Santos Villa, Chico, etc., y que, en consecuencia, meditó y planeó concienzudamente la revuelta.

#### OPINIONES NEGATIVAS

Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora afirman que el cura Hidalgo obró sin plan determinado. Dice el primero: <sup>4</sup>

...al proclamar el señor Hidalgo la revolución, no publicó plan alguno, ni hizo manifiesto que diese a entender sus intenciones. Los que escriben con ligereza, suponiendo en otro sus propias opiniones, han dicho que este eclesiástico deseaba establecer una república, como la que después se ha querido consolidar en los Estados Unidos Mexicanos. Pero es evidente que este célebre corifeo no hizo otra cosa que poner una bandera con la imagen de Guadalupe y correr de ciudad en ciudad con sus gentes, sin haber indicado siquiera qué forma de gobierno quería establecer. Yo creo que ni él ni los que lo acompañaban tenían ideas exactas sobre alguna forma de gobierno, y que tal vez la teocracia era la que les parecería más regular y más conveniente, aunque sin otra idea de ella que lo que sabían de los libros sagrados.

Zavala, en el transcurso de su *Ensayo*, incurre en crasos errores en cuanto a los nombres de las personas y en cuanto a las fechas, aun tratándose de hechos en los que fué testigo presencial. Más que un historiador es un escritor político. “En la parte en que trata de la guerra de Independencia falta lo que pudiéramos llamar perspectiva histórica, los sucesos se acumulan desordenadamente e incurre en crasos errores”, dice Alfonso Toro en el *Estudio biográfico* que antecede al *Ensayo*.<sup>5</sup> Zavala, en efecto, al hablar en la siguiente página de la cultura y los antecedentes de Hidalgo, incurre en una contradicción: “el cura del pueblo, D. Miguel Hidalgo y Costilla, concibió la vasta y atrevida empresa de ponerse a la cabeza de una revolución, cuyas consecuencias él mismo no podía conocer”.

Veamos ahora lo que dice el Dr. Mora refiriéndose a Hidalgo:

El deseo que lo devoraba de hacer ruido en el mundo le hizo sacudir, más por espíritu de novedad que por un verdadero convencimiento, algunas de las preocupaciones dominantes en su país y propias de su estado, así es que leía y tenía algunas obras literarias y políticas prohibidas severamente por la Inquisición y desconocidas para el común de los Mejicanos. . .

En efecto, este hombre ni era de talentos profundos para combinar un plan de operaciones, adaptando los medios al fin que se proponía, ni tenía un juicio sólido y recto para pesar los hombres y las cosas, ni un corazón generoso para perdonar los errores y preocupaciones de los que debían auxiliarlo en su empresa o estaban destinados a contrariarla: ligero hasta lo sumo, se abandonó enteramente a lo que diesen de sí las circunstancias, sin estender su vista ni sus designios más allá de lo que tenía de hacer el día siguiente; jamás se tomó el trabajo, y acaso ni aun lo reputó necesario, de calcular el resultado de sus operaciones, ni estableció regla alguna fija que las sistemase.<sup>6</sup>

Opinión tan negativa e inexacta del Cura se complementa con otras apreciaciones por el estilo, a lo largo de su libro; he aquí algunas:

pero mal podría dar este paso importante quien caminaba sin plan fijo ni determinado, a no ser que se tenga por tal el de generalizar en pocos días una conflagración general. En efecto, no parecen haber sido otras las miras de este caudillo. Así es que él mismo no sabía ni lo que había de hacer al día siguiente, y mucho menos se ocupaba de la clase de go-

bierno que debería establecerse después del triunfo para rejar la nueva nación.<sup>7</sup>

Hidalgo se preparó para marchar a Méjico con el mismo desorden y desconcierto que lo había hecho hasta entonces, fiándolo todo del número de los que lo seguían, y cuidándose poco de lo demás.<sup>8</sup>

Pero es rotunda su contradicción cuando dice que, desde febrero de 1810, el doctor Manuel Iturriaga, capitular de la iglesia de Valladolid (Morelia), el cual había tenido participación en la conjuración descubierta en esta última ciudad a fines de 1809, se puso de acuerdo con Hidalgo y Allende y les sometió un *plan*.

..desde febrero de 1810 el doctor Iturriaga se puso de acuerdo con Hidalgo y Allende, y extendió un plan que abrazaba dos partes: la primera contenía los medios de realizar la independencia, y la segunda lo que debería hacerse después de verificada. Por la primera se debían crear en las principales poblaciones otras tantas juntas, que bajo el más riguroso secreto sobre el fin que se proponían, propagasen el disgusto con el gobierno de España y los Españoles, inculcando todos los agravios recibidos en los últimos años, la ninguna esperanza que había de que la metrópoli triunfase del poder colosal de Bonaparte, y el riesgo que en consecuencia corría la Nueva España de quedar sometida a éste, con perjuicio de la pureza de relijión. Estas juntas debían declararse también con aquellas personas de que tuvieran una absoluta confianza y que por otra parte, en razón de su posición social, pudiesen influir con ventaja en el buen éxito de la empresa.

Los españoles en lo general debían ser vistos con desconfianza; por lo mismo se encargaba que sin mucha seguridad no se contase con ellos, debiendo en todos casos ocultárseles la conjuración y valerse de ellos solamente como agentes secundarios.

Y agrega:

Obtenido el triunfo, los Españoles todos debían ser espulsados del país y privados de sus caudales, que se destinaban a las cajas públicas: el gobierno debía encargarse a una junta compuesta de los representantes de las provincias, que lo desempeñarían a nombre de Fernando VII; y las relaciones de sumisión y obediencia a la España debían quedar enteramente disueltas, manteniéndose en el grado que se tuviese por oportuno e indicasen las circunstancias de fraternidad y armonía.

Hidalgo, con su acostumbrada lijereza, sin ocuparse mucho de los pormenores del plan, lo adoptó sin discusión ni mayor examen, y Allende, que no creía pertenecerle la parte dispositiva, se encargó de su ejecución...<sup>9</sup>

Estos dos historiadores, Zavala y Mora, por su actividad en la política en nuestros primeros años de vida independiente, han influido notablemente en escritores más tardíos, algunos de los cuales, al hablar de Hidalgo, no aluden al plan que tuvo para llevar a efecto la revolución de Independencia. La mayor parte de nuestros historiadores se han abstenido de ahondar en el problema y siguen a Lucas Alamán, que es el primero que menciona la existencia de un plan y expone argumentos en su apoyo.

#### OPINIONES POSITIVAS

En su *Historia de Méjico*, Lucas Alamán dice al hablar de la prisión de Epigmenio González, uno de los comerciantes que participaron en la conspiración de Querétaro:

...entre los papeles que se encontraron en su casa, uno de ellos fué el plan general o sistema que se había de plantear, poniendo un emperador y varios reyes feudatarios, y esto indica que si nada se había resuelto, había sido cosa tratada en las juntas, o de que por lo menos se ocupaban algunos de los concurrentes a ellas. Este plan, con todos los demás papeles, se entregó al oidor Collado que, como en su lugar veremos, fué comisionado para estas causas...

Esto mismo declaró Juan Fernando Domínguez en el proceso que se abrió contra la Corregidora.

Por su parte, fray Gregorio de la Concepción, carmelita y partícipe de la Revolución, asegura que Hidalgo le había presentado el año de 1808 un plan:

...y nos fuimos debajo de un árbol, y allí nos presentó el señor Hidalgo el plan que tenía hecho, y todos convenimos en él, y aunque el señor Allende le hizo algunas reflejas, y yo lo mismo, no en cuanto a lo substancial, pero quedamos unánimes y decididos a padecer la misma muerte, con tal de libertar de los opresores a nuestra patria.<sup>10</sup>

#### DEMOCRACIA Y LIBERTAD

Después de iniciada la Revolución, el 15 de octubre de 1810, el intendente de Valladolid, José Mariano Anzorena, mandó publicar un bando a nombre de Hidalgo en que se leía:

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa Religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la Naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.<sup>11</sup>

El pensamiento de Hidalgo, expresado a través de su colaborador Anzorena, esboza un plan sobre el gobierno que debería establecerse: una asamblea constitutiva y legislativa, la cual decidiría la forma de gobierno que habría de adoptarse.

Estas ideas ratifican lo que había dicho desde la Hacienda de las Burras, el 28 de septiembre de 1810, en carta dirigida al Intendente de Guanajuato, don Juan Antonio Riaño, en la que dice:

Cuartel general en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.— El numeroso ejército que comando me eligió por Capitán general y Protector de la Nación en los campos de Celaya. La misma ciudad, a presencia de cincuenta mil hombres, ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a conocer a V.S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios a su favor. Éstos son igualmente útiles y favorables a los Americanos y a los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reino, que se reducen a *proclamar la independencia y libertad de la Nación*; de consiguiente no veo a los Europeos como enemigos, sino solamente como a un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. V.S. se servirá manifestar estas ideas a los Europeos que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, *hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia*, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho a que les restituyan los bienes de que por ahora, para las exigencias de la Nación, nos serviremos. Si, por el contrario, no accedieran a esta solicitud prudente, sin que acarree perjuicio a su familia, aplicaré todas las fuerzas y ardides para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel. Dios guarde a V.S. muchos años, como desea su atento servidor.—Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América.<sup>12</sup>

Es indudable que Hidalgo, al hablar de independencia y libertad, está pensando en la forma democrática recién establecida por los Estados Unidos, y en los Derechos del Hombre proclamados por la Revolución Francesa, que conocía muy bien, y sobre los cuales había tenido conversaciones y largas discusiones con personas como Abad y Queipo, Riaño y Allende.

En carta a Hidalgo, fechada en San Miguel el Grande el 31 de agosto de 1810, es decir, unos días antes del Grito, Allende le comunica que ha estado durante los días 13 a 16 de ese mes en Querétaro, en casa de los hermanos Epigmenio y Emeterio González,

...donde se trataron muchos asuntos importantes. Se resolvió obrar encubriendo cuidadosamente nuestras miras, pues si el movimiento era francamente revolucionario no sería secundado por la masa general del pueblo; y el alférez real don Pedro Setién robusteció sus opiniones diciendo: que si se hacía inevitable la revolución, como los indígenas eran indiferentes al verbo *libertad*, era necesario hacerles creer que el levantamiento se lleva a cabo únicamente para favorecer al rey Fernando.<sup>13</sup>

La idea, pues, era de dar la libertad al país. ¿Cómo? Por lo pronto, estableciendo un Congreso Legislativo, Constituyente.

Allende e Hidalgo, como adelante comentaremos, negaron repetidamente, en sus procesos de 1811, tener plan alguno. Sin embargo, a la luz de una nueva documentación sabemos que, en Maravatío, el 21 de octubre de 1810 se encontró con el cura Hidalgo don Ignacio Rayón, quien le ofreció sus servicios; que el Cura le nombró su secretario, y que fueron sus primeras ocupaciones “redactar un comunicado dirigido a algunas autoridades y formulado por el Generalísimo”, convocando a los jefes y oficiales insurgentes que operaban ya en muchas partes, y a una junta que tendría por objeto “reglamentar la revolución”, y dando a conocer los nombramientos acabados de hacer en Acámbaro.<sup>14</sup>

Este “reglamento de la revolución” o “plan de operaciones” es el siguiente:

«El S. D. Ignacio Antonio Rayón, por particular comición del Exmo. S. D. Joseph Miguel Hidalgo y Costilla, Capitán Gral. del Ejército de Redención de estas nobilísimas y muy felices Américas, &. &c.

»Por quanto entendió la superioridad de S. Ex. la coalición, inteligencias y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la sublevada estirpe de los Bonapartes sobre la entrega, dimisión, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos, lleno del más glorioso entusiasmo resolvió a cualquier costo libertar la patria de la voracidad del Tirano y sus crueles Enemigos.

»A cuyo fin convoca a todo americano que, conforme a los sentimientos de su corazón, preste al intento quanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el éxito de esta vniversal, justa, religiosa y Sta. Causa, concurriendo con puntualidad, eficacia y zelo a la execución de quanto por sus respectivos gefes se les prevenga e imponga.

»1<sup>a</sup>—Siendo lo primero que a todo Europeo que voluntariamente no se presente a el Gefe más inmediato se aprenda su persona, y se conduzca a disposición de S. Exa.

»2<sup>a</sup>—Que los bienes, sean de la clase que fueren, reconocidos por los referidos Europeos, sean confiscados y puestos en seqüestro y seguro depósito para la aplicación conveniente.

»3<sup>a</sup>—Que por quanto todo Americano que haya girado comercio, compañías, relaciones y cuentas de que resulte acción, alcance y haver perteneciente a Europeo, lo manifieste en el término de ocho días, so pena de incurrir en el enorme delito de traidor a la Nación.

»4<sup>a</sup>—Por quanto el objeto y punto de vista de este plan de operaciones no es otro más que la manutención de N.S. Religión y sus dogmas, la conservación de N. Libertad y el alibio de los Pueblos, los declara libres de la pensión de Tributos, exentos asimismo del gravamen que infiere el estanco de Pól-bora, Naipes y Papel Sellado, dejando el Tabaco en oja, labrado y polbo bajo el sistema que ha jirado.

»5<sup>a</sup>—Que habiendo considerado lo graboso que era al público el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exigía de Alcabala en todo efecto, y siendo conveniente mantener arbitrios para subvenir a gastos crecidos de un exercicio defensor y fiel custodia de la nación, a venido en moderarlo al tres por ciento en los efectos del País, y al relacionado seis en los vltamarinos. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

»6<sup>a</sup>—Sobre declarar como revestido de la autoridad que

exerce por aclamación de la Nación, declara iguales a todos los Americanos sin la distinción de castas que adoptó el fanatismo; es conseqüente que queda abolida la mísera condición de Esclavo, y libre todo el que lo haya sido como cualquiera individuo de la nación.

»7ª y último.—Que debiendo concurrir cada individuo de por sí y todos en masa a la defensa de tan justa causa, deberán armarse conforme a las facultades de cada uno y circunstancias en que nos hallamos.

»Todo lo cual he resuelto publicar por bando y fijar por rotulones, para que puesto en noticia pública nadie pueda alegar ignorancia ni excusar las penas que tenga a bien imponer la superioridad por la infracción de cualquiera de los ya relacionados artículos, y tendréislo entendido para su puntual y debido cumplimiento. Tlapugahua, Octubre 23, 1810.—*L. Ignacio Antonio Rayón.*

»Oficio.—Publicará Vd. y expondrá a ese pueblo el adjunto Bando que le acompaño, acusándome Vd. a continuación de este oficio el recibo que corresponde. D. G. a Vd. m. a. Tlapugahua y Octubre 24 de 1810.—S. D. Joseph Ignacio Muñiz.»

Pero Muñiz, en vez de publicar el bando, dió la siguiente respuesta: “En lugar del papel que Vd. me acompaña y le debuelbo, lebanto mi débil voz en presencia de los soldados que Vd. embía, y publico solemnemente el edicto del Sto. Oficio de 13 de Octubre, y explicaré con estas palabras: *Impius cum in profundum venerit contemnit.* Dios Guarde a Vd. muchos años. Vicaría de Xocotitlán, Octubre 25 de 1810. *Br. Joseph Ignacio Muñiz.*” Y además, remitió el bando anterior a los inquisidores Prado y Alfaro, delatando a Rayón.

## EL PROCESO

Al Cura se le siguió un proceso lento, diferido por largos intervalos, con todos los defectos de precipitación interior que se había seguido en los anteriores de los demás jefes insurgentes. Las declaraciones le fueron tomadas los días 7, 8 y 9 de mayo de 1811 por el comisionado para ello, Ángel Abella, administrador de correos de Zacatecas. Sus respuestas probaban que no se había amenguado su dignidad ni entereza. A nadie culpó de sus actos y a nadie delató.

Contestando al interrogatorio, que ha publicado Hernández y Dávalos,<sup>15</sup> declaró haber creído siempre que la Independencia sería útil y benéfica para su país: “el Americano debe gobernarse por el Americano, así como el Alemán por el Alemán”, fué su respuesta a la quinta pregunta.

A la pregunta 27 (“Si entró en el Partido de la Insurrección sin concierto de Plan alguno, cuál fué a lo menos el que adoptó para organizarla luego que se vió al frente de ella y poner en orden todas las relaciones y ramos civiles, militares, políticos y de justicia de que se compone todo gobierno bien ordenado”), “dixo: que no adoptó Plan ninguno de organización, en todo ni en parte, ni se hizo otra cosa más que según se iba estendiendo la Insurrección, dejando como estaban, mudando solamente los empleados, y lo que el desorden traía consigo. . .”<sup>16</sup>

A la pregunta 38 (“Cómo se conciliaba su revolución de Independencia con la ostentación que se hacía del nombre de Fernando VII, al mismo tiempo que se destruía su real patrimonio”), “dixo: que el ánimo del declarante siempre fué el de poner el Reino a la disposición del Sr. don Fernando 7º siempre que saliese de su cautiverio, y los excesos que indica la pregunta no estaban en la intención del declarante”.

“Hidalgo —dice el Padre Cuevas<sup>17</sup>—, dándose o no cuenta de lo que firmaba, sí firmó este proceso, con lo cual nos probaría solamente que ése fué su sentir *en aquel momento*, pero no que haya sido la norma cual debamos juzgar su actitud excepcional y heroica de haber proclamado la independencia nacional.” Esto lo dice por la flaqueza que mostró el Cura al preguntársele cómo conciliaba las doctrinas de la guerra con las del evangelio, en su doble carácter de generalísimo y de sacerdote.

Es evidente que el cura Hidalgo calló la verdad al contestar la pregunta 27, relativa a si tuvo o no un plan de acción o de gobierno, un programa político. Hidalgo trató en todo su proceso de no hacer delaciones. Actitud contraria sostuvo Aldama, y sobre todo Abasolo. El Cura, conocedor del fin que le aguardaba, trató en su causa de no delatar a numerosos partícipes de la Revolución de Insurgencia que permanecían en diversos puntos del país. Es también evidente que, si en un principio los conspiradores de Querétaro

pensaron en llamar a Fernando VII para que gobernara el país, este pensamiento debió de ir mudando en la mente de los jefes de la Revolución.

No es posible pensar que los insurgentes imbuídos de las ideas y postulados de la Revolución norteamericana y en la doctrina de los Derechos del Hombre proclamados por la Revolución Francesa, sabedores, además, del cautiverio de Carlos IV y de la actitud de su hijo Fernando VII, creyeran *bona fide* que éste pudiese aceptar un gobierno surgido de la Revolución. No. Evidentemente, Fernando VII fué el señuelo, como le decía Allende al propio Hidalgo en su carta del 31 de agosto de 1816, para levantar a las masas indígenas de labriegos y mineros. Fué el señuelo para buscarse adeptos a la causa.

Por ello, no debe tomarse el proceso de Hidalgo y demás caudillos de la Independencia, según hace Alamán, como uno de los documentos más fidedignos sobre la verdad de los hechos; hay que tomarlo con las reservas con que lo hacen Julio Zárate<sup>18</sup> y Mariano Cuevas,<sup>19</sup> quien asienta: "Si hemos de dar crédito a un documento en cuya ejecución y preguntas resalta un apasionamiento tendencioso, un documento que fué elaborado por los jueces y hecho firmar por un hombre intimidado ante la muerte, el proceso de Hidalgo sería su mayor enemigo."

Su proceso, interpretado rectamente, constituye uno de los sillares de su grandeza, puesto que allí se prueba que el reo mintió a sabiendas para no delatar a los implicados en la conspiración. En los interrogatorios, Hidalgo hizo recaer sobre sí solo toda la responsabilidad.

Los siguientes testimonios, además de lo dicho, comprueban que deliberadamente obró en esa forma con el nobilísimo propósito de resguardar a quienes permanecían en la lucha.

En febrero de 1810, Hidalgo estuvo en Querétaro con Allende en casa del doctor Manuel Iturriaga, sucesor de Hidalgo en la rectoría de San Nicolás y uno de los ex conspiradores de la abortada conjuración de Valladolid, para confeccionar un *Plan de Independencia*, documento que fué encontrado por las autoridades de Querétaro al catear el domicilio de Iturriaga en septiembre de 1810. Acerca de este

hecho significativo calló el cura Hidalgo, no obstante que para entonces había muerto el doctor Iturriaga.

El segundo hecho es la carta que arriba transcribí, dirigida a Morelos, a quien llama "querido discípulo y amigo", carta que demuestra dos cosas fundamentales: una es que la importantísima entrevista de Morelos con el Caudillo no fué el encuentro casual que se ha creído y se nos ha relatado en todas las historias, sino algo premeditado y previsto para el 29 de octubre de 1810, fecha posible del alzamiento; y la otra es que Hidalgo estuvo en comunicación con otras muchas personas comprometidas en la Conspiración. Todos estos hechos y personas fueron llamados por Hidalgo en su proceso.

Muy sustanciosas noticias y conclusiones pueden sacarse, respecto a sus ideas políticas, sociales y aun económicas, de los documentos que he transcrito, y de otros más que he dejado a un lado con la intención de estudiarlos en otra ocasión.

Con lo anterior, creo haber demostrado que la actitud de Hidalgo frente a la conspiración y revolución de insurgencia se ha venido juzgando en forma ligera y un tanto ingenua. A la luz de un análisis más detenido de los documentos y de las apreciaciones de nuestros historiadores, y a la luz también de una nueva documentación recién descubierta, el perfil del héroe se va afinando hasta aproximarse a lo verdadero.

#### NOTAS

<sup>1</sup> *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, 1844, vol. I, pp. 19-20.

<sup>2</sup> Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, 1846-1849, vol. I, p. 352, nota 2.

<sup>3</sup> Jesús C. ROMERO, "Una carta del Padre Hidalgo", en *Excelsior*, 10 de mayo de 1953. (El original es propiedad de don A. Pompa y Pompa.)

<sup>4</sup> *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, 1928, vol. I, p. 24.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. XIX.

<sup>6</sup> *México y sus revoluciones*, París, 1836, vol. II, pp. 8-9.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 70-71.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 11-13.

<sup>10</sup> Apud J. E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia*, vol. II (México, 1871), p. 320.— Sin embargo, hay que observar que las llamadas *Memorias* de fray Gregorio de la Concepción (Gregorio Melero y Piña), de la orden del Carmen, no pueden compaginarse en general con documentos fidedignos como la relación de Michelena, las constancias procesales de las causas de Hidalgo, Allende, Aldama, etc., y las del proceso de doña Josefa Ortiz de Domínguez. Como no consta su veracidad, hay que ponerlas en entredicho.

<sup>11</sup> HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. II, p. 304.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 116-117.

<sup>13</sup> Jesús AMAYA, *El Padre Hidalgo y los suyos*, México, 1951, pp. 28-29.

<sup>14</sup> Luis CASTILLO LEDÓN, *Hidalgo. La vida del héroe*, México, 1948-49, vol. I, pp. 80-81, no hace mención del bando de Rayón. Cf. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. I, p. 115, Niceto de ZAMACOIS, *Historia de Méjico*, México, 1878-1888, vol. VII, Apéndice 10, pp. 779-781, y Agustín CUÉ CÁNOVAS, *Hidalgo*, México, 1953, pp. 88 y 108.

<sup>15</sup> *Op. cit.*, vol. I, pp. 7-24; cf. ZAMACOIS, *op. cit.*, vol. VII, Apéndice 8, pp. 669-713.

<sup>16</sup> Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, *Proceso de Hidalgo y demás socios. 1811*, núm. 235. Véanse además las preguntas y respuestas, 10, 15 y 28 (HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, vol. I, pp. 14-20).

<sup>17</sup> *Historia de la nación mexicana*, México, 1940, p. 415.

<sup>18</sup> "La Guerra de Independencia", en *México a través de los siglos*, México-Barcelona, s. f., vol. III, pp. 215-216 y 219-220.

<sup>19</sup> CUEVAS, *op. cit.*, p. 415.